

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 294 de 21 Obre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.156.

#### SECRETARIA—CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno, á la mayor brevedad, un estado comprensivo ó negativo en su caso de las personas que en sus respectivas localidades se hallaren cumpliendo penas de confinamiento ó destierro el día 1.º del actual.

Murcia 20 de Octubre de 1905.

El Gobernador,

**Federico López González**

Número 2.082.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.778.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Genaro Linares Aliaga, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 30 de Septiembre último, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Brigida*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno inculto, cuyo dueño se ignora, paraje nombrado El Mojón, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por el N. demasia á «Willy», núm. 9.839 y «Teodosia», número 6.718; S. «San Pablo», 9.092; E. dicha mina «San Pablo» y P. con «Teodosia», demasia á «San Andrés», núm. 9.080 y «San Pedro», número 7.800; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo con que se demarcó la mina «Francis-

co Tercero», caducada, á cuyo terreno se aspira, ó sea un mojón colocado á un metro 50 centímetros al Sur de la boca de una escavación irregular de 2'30 metros de diámetro dirigido al SO. y de una profundidad de cuatro metros; desde cuyo punto se medirán en dirección al N. 177 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 229; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300; quinta á sexta E. 100; sexta á séptima N. 100, y séptima á primera E. 71 metros; siendo referidas las anteriores direcciones al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Octubre de 1905.—  
Antonio Belmar.

Número 2.088.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.784.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, en nombre de la Sociedad La Alternativa, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Mary*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el Cabezo del Alporpú, diputación de Alumbres; lindando por N. con la mina «Lúculo», núm. 15.269; O. con «Nuevo Colón», núm. 11.927, y por S. y E. con minas cuyos nombres se ignoran; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Nuevo Colón», que es también mojón SO. y punto de partida de la mina «Lúculo», núm. 15.269; y desde dicho punto se medirán en dirección al S. 300 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera N. magnético 300, y tercera á punto de partida O. 200 metros; ocupándose con esta designación el mismo terreno que perteneció á la mina caducada «Mis Nenes», núm. 15.398.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus

reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Octubre de 1905.—  
Antonio Belmar.

Número 2.137.

#### MONTES PUBLICOS

#### Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 4 del mes de Noviembre próximo á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de la caza existente en los montes del Estado, números 29 bis y 31, del término municipal de Totana, y la parte de los 28 cuater y 30 comprendidos en el mismo término, durante los años forestales de 1905 á 1906, 1906 á 1907 y 1907 á 1908; bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta pesetas los tres años; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—  
El Inspector, J. Sáinz de Baranda.

Número 541.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup>—  
Contribución rústica.—Diputaciones de la capital.—Cuarto trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 17 de Julio de 1905, he dictado la siguiente

#### Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>FORASTEROS</b>		
810	Pedro García.	2'66
14	Pedro Barceló López.	3'32
16	Pedro Pagán.	5'99
17	Pedro Hernández.	2'53
18	Pedro López.	2'33
20	Pedro Raigal.	1'86
21	Pedro Martínez.	2'99
22	Pedro Riquelme.	2'99
24	Pascual Jiménez.	11'98
26	Pedro Hernández Pintado.	15'30
27	Pedro García Ruiz.	2'33
28	Pedro Sánchez.	2'53
29	Pedro Aguilar.	6'65
36	Pedro Legar.	4'45



Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>SAN LORENZO</b>		
97	Antonio Cascales.	12'05
4	Antonio Conesa.	100'68
8	Cecilia Aliaga.	5'72
28	Francisco Asensio.	12'98
29	Francisco Ibáñez Miravete.	24'49
630	Francisco Albarca.	5'99
31	Francisco Fuentes.	4'65
33	Fernando Castillo Alva.	15'96
46	José Rochel.	5'29
47	Juan de Dios Cañadas.	28'63
48	Juan Belmonte.	3'19
51	Juan Cañada.	42'26
54	Juan Jiménez Serna.	5'32
71	Juan José María González.	6'65
85	María de la O Valcárcel.	7'66
90	Ricardo López López.	79'11
95	Ramón Abril López.	4'32
703	Serafín Manresa García.	3'32
6	Sebastián Almela.	2'12
<b>SANTA MARIA</b>		
16	Adelaida Moreno Molina.	5'99
22	Agustín Medina Almela.	3'99
32	Agustín Braco López.	101'71
59	Diego Grande.	8'15
60	Domingo Guirao.	13'84

(Se continuará.)

Número 2.150.  
**TESORERIA DE HACIENDA**  
de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con esta fecha, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados dentro de los plazos reglamentarios, los Ayuntamientos que se citan a continuación de ésta, por el concepto de consumos, quedan dichos Municipios in-

curso en el único apremio á que se refiere el art. 107 de la instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900.

Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía ejecutiva, se autoriza la presente señalando al encargado del procedimiento las dietas conforme á la escala que fija el precitado artículo y á cuyo efecto y para que instruya el oportuno expediente, se le entregan estas certificaciones al arrendatario de contribuciones de esta provincia.

Así lo mando, sello y firmo en Murcia 16 de Octubre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Osuna

**Impuesto de consumos.**

Fecha del apremio.	Período.	Entidad deudora.	Débito. Pesetas.
1.º Octubre de 1905.	Tercer trimestre 1905.	Ayuntamiento de Yecla. . . .	82.728 19
»	»	» de Villanueva... . . .	241 75
»	»	» de Ulea. . . . .	1.340 12
»	»	» de Totana. . . . .	30.919 67
»	»	» de San Javier... . . .	2.018 83
»	»	» de Abanilla.. . . .	4.503 68
»	»	» de Abarán. . . . .	24 81
»	»	» de Aguilas. . . . .	29.259 45
»	»	» de Aledo.. . . .	3.203 56
»	»	» de Alguazas. . . . .	4.400 99
»	»	» de Alhama. . . . .	10.544 21
»	»	» de Archena.. . . .	2.985 99
»	»	» de Beniel. . . . .	2.365 65
»	»	» de Blanca. . . . .	1.151 39
»	»	» de Bullas. . . . .	15.052 15
»	»	» de Calasparra.. . . .	5.948 39
»	»	» de Campos. . . . .	1.881 74
»	»	» de Caravaca. . . . .	39.303 76
»	»	» de Cehegin.. . . .	28.035 56
»	»	» de Ceutí. . . . .	3.761 17
»	»	» de Cieza. . . . .	10.935 87
»	»	» de Cotillas. . . . .	5.080 50
»	»	» de Fortuna. . . . .	12.344 89
»	»	» de Fuente-ál.º . . . .	6.865 72
»	»	» de Jumilla. . . . .	63.072 83
»	»	» de Librilla. . . . .	3.042 99
»	»	» de Lorquí. . . . .	2.342 14
»	»	» de Molina. . . . .	17.114 04
»	»	» de Moratalla. . . . .	25.106 46
»	»	» de Mula. . . . .	28.820 76
»	»	» de Pacheco. . . . .	12.225 72
»	»	» de Pliego. . . . .	6.497 91
»	»	» de Pinatar. . . . .	6.291 70
»	»	» de Ricote. . . . .	3.456 08
TOTAL. . . . .			472.868 67

**Sexta sección.**

Número 2.101.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía, en la que se proponen se concedan licencias á propietarios para edificar.

También fué aprobada una moción de la Comisión de Propios proponiendo que la suma importe de la construcción de un nuevo carro para conducción de carnes del Matadero, se satisfaga con cargo al capítulo 3.º, art. 7.º del presupuesto corriente.

Igualmente aprobóse otro dictamen de la misma Comisión desestimando la petición del contratista de la romana sobre prórroga de su contrato.

La Corporación quedó enterada del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo en el mes último; del oficio del Director de los servicios de higiene, detallando los análisis de las aguas practicados por dicha Dirección en el presente; de la distribución de locales en donde se han de establecer los colegios para verificar las próximas elecciones de Diputados á Cortes y del oficio del Administrador Delegado de la Comisión de Ensanche aceptando las bases de arreglo que contiene el informe de la Comisión mixta de 17 de Mayo último.

Leyóse un oficio del Gobernador militar de esta plaza, interesando se le remita la credencial del Conserje de las Escuelas graduadas de esta ciudad, acordándose así y que interinamente desempeñe el cargo que hoy lo ejerce.

Diose cuenta de otro oficio del Director de la Escuela de Industrias acompañando el plano de distribución del edificio proyectado para instalar las clases de dicho centro, y se acordó que pase á informe de las Comisiones de Policía, Propios y Ensanche.

Y por último fué sancionado el apéndice para el amillaramiento del año próximo.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Fueron aprobados los pliegos de condiciones para arrendar en pública subasta para el año próximo los arbitrios fijación de anuncios, matadero, lonja, romana y basuras.

También se aprobó el certificado del Arquitecto de la Comisión de Ensanche, de las obras verificadas en el mismo en los meses de Julio y Agosto últimos.

Igualmente se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche, acompañando el proyecto parcial de aumento de obras en la calle número 19 del Ensanche.

También se sancionaron varios dictámenes de las Comisiones de Policía y Ensanche, en los que se propone se concedan licencias para edificar, á varios propietarios.

Acordóse acceder á lo solicitado por D. Alfonso Cervantes García,

sobre su inclusión en el padrón de vecinos.

Fué aprobado el expediente de pobreza del mozo Antonio Méndez Díaz.

Oficio del Director de los servicios de higiene y salubridad, acompañando relación de las vacunaciones y revacunaciones practicadas por dicho centro en el primer semestre de este año, quedando enterado.

Diose lectura de otro oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, interesando de este Ayuntamiento, tome el acuerdo relativo á la cesión del camino de esta ciudad á Cuesta Blanca, libre de toda carga, y se acordó que la cesión se hace libre de toda carga.

Moción de la Comisión de Hacienda, acompañando el presupuesto extraordinario para el año próximo, siendo aprobado y que del mismo se dé cuenta á la Junta municipal para su sanción.

Y por último se leyó un oficio del Capitán del puerto de esta ciudad, interesando concorra un Concejal ó Síndico para la rectificación y alistamiento de los mozos inscritos en la capital y acordóse designar al señor Regidor Síndico D. Blas Cánovas García.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Luis de Aguirre

Aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se acordó que informen las Comisiones de Quintas y de Hacienda, la instancia de D. Pedro Jorquera, por sí y en nombre de los demás Médicos titulares, solicitando le sean satisfechos los honorarios por reconocimientos de quintos.

Leyóse una instancia de D. Manuel Bobadilla, contratista para la urbanización de las calles números 14 y 19 y Alfonso de XII del ensanche, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó en la caja municipal, acordándose informe la Comisión de Ensanche.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo se conceda licencia para edificar á D. Alfonso Martínez Tapia.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

También se aprobó el oficio del contador de los fondos municipales en el que propone se satisfaga de imprevistos á D. José García Martínez, las 168 pesetas importe de una parcela que cedió al Ayuntamiento en la plaza de Santa Catalina y por último la Corporación acordó se anuncie á la Compañía Inglesa de aguas la terminación del contrato en 31 de Diciembre último.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. José Oliva.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido fueron aprobados varios dictámenes de las Comisiones de Policía y Ensanche, proponiendo se concedan á propietarios, licencias para edificar.

La Corporación quedó enterada de la instancia de D. Manuel Bobadilla, haciendo traspaso de la contrata de obras de urbanización en el ensanche á D. Cayetano García Nieto; y por último se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de caminos proponiendo se conceda á D. Alberto Thiebaut, la desviación de un trozo de camino en Los Camachos.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. José Oliva. Aprobada el acta de la anterior. Seguidamente y en cumplimiento de la ley, el Ayuntamiento nombró

Vice-Presidente de la Junta pericial al Sr. Concejal D. Andrés Lorente.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía y Ensanche, proponiendo se concedan licencias á propietarios para edificar y desestimando la instancia de D. Luis Gutiérrez y otros, sobre alineación de las calles en el barrio de Peral.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Director de los servicios de higiene y salubridad, manifestando los análisis de aguas practicados en el mes actual.

Instancia de D. José Escolar, contratista de del servicio de lonja, solicitando un año de prórroga en el contrato y prestar el servicio del Matadero de aves y conejos por igual cantidad que ha recaudado el Ayuntamiento, acordándose informe la Comisión de Propios.

Y por último se acordó que la instancia del sereno cesante D. Salvador Pallarés, en la que solicita su jubilación, pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Cartagena 30 de Septiembre de 1905.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 7 de Octubre de 1905.

Dada cuenta del extracto que antecede el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde presidente de la misma.—Rodolfo Rosique.—V.º B.º: Aguirre.

Número 2.100.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación, en sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último, es como sigue:

Ordinaria del día 2.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Ordinaria del día 9.

No se celebra por igual causa que la anterior.

Supletoria del día 11.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera, y con asistencia de los Concejales Sres. Oliva Zamora (D. F.), Hernández Izquierdo y Vera Muñoz.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en Agosto último.

Que se ingrese en la Caja municipal la cantidad de 407'50 pesetas á que asciende la recaudación obtenida por derechos del cementerio municipal en Agosto último.

Pagar 106 pesetas de socorros y pensiones de lactancia entregadas á enfermos pobres en Agosto dicho.

Pagar 50 pesetas al Guardia municipal Antonio Ríos, por un viaje hecho á Murcia en unión del Sr. Alcalde.

Informar favorablemente el expediente para la construcción de un muelle-embarcadero en la playa de la Isla, del Puerto de esta villa; y

Pagar sus honorarios de Agosto á los temporeros de Secretaría.

Ordinaria del día 16.

No se celebra por tener lugar en

este día, la elección de Compromisarios para Senadores.

Ordinaria del día 23.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 25.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera y con asistencia de los Concejales señores Oliva Zamora (D. F.), Hernández Izquierdo y Vera Muñoz.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de haberse interpuesto recurso de alzada contra el nuevo cupo de consumos señalado á esta villa.

Pagar 430 pesetas á mi el Secretario por el material invertido en la Secretaría, en el tercer trimestre del año actual, y 208 pesetas al Contador de fondos D. Juan de Dios Ruiz, por el invertido en la oficina de su cargo en dicho trimestre.

Abonar 90 pesetas al Administrador de Correos de esta villa por la correspondencia del Ayuntamiento correspondiente á los meses de Abril último al actual inclusive.

Satisfacer 19 pesetas á José María Sarabia, por efectos adquiridos para la Casa Consistorial, y 33 pesetas por limpieza de la misma en Septiembre último.

Pagar 110 pesetas á mi el Secretario, por un viaje á Murcia, en unión de un Guardia municipal; 807'57 pesetas y 65'55 pesetas á D. Dionisio Espinosa, por fluido eléctrico para el alumbrado público y reparación de la red del mismo en Septiembre último, y 397'42 pesetas á D. Antonio Coy González, por el petróleo suministrado en dicho mes, para el alumbrado de la Barriada del Puerto.

Abonar 94'50 pesetas, 87'50 y 233'25 pesetas, de jornales y materiales invertidos en el arreglo del camino vecinal que conduce á Morata, y al cementerio de esta villa, y en la cañería que conduce agua potable á esta población.

Satisfacer 147'50 pesetas, al carpintero Manuel Latorre, por arreglar varias puertas y construcción de otras en el Matadero de esta villa.

Pagar 79'75 y 93'75 pesetas, por regar y prolongar el paseo de Cánovas del Castillo de la Barriada del Puerto.

Abonar 62'65 pesetas de materiales adquiridos para el servicio de los peones de policía urbana; 326'25 pesetas de losas-tapas para fosas-nichos de los cementerios municipales; 52 pesetas de abrir sepulturas en el cementario de esta población, y 181'25 pesetas, de gastos ocasionados en los festejos celebrados en la Barriada del Puerto en Agosto último.

Satisfacer 23'50 pesetas al Notario público D. Luis Delgado, de honorarios por su asistencia á la subasta para el alumbrado eléctrico de esta población.

Que pasen á informe de la Comisión de Policía urbana las instancias de los vecinos Tomás García y Pedro Acosta.

Que se amillaren á nombre de Juan Andrés Carvajal Muñoz y Francisco Mulero Vera, una finca urbana y otra rústica; y

Que por la Comisión de Hacienda, se formen los pliegos de condiciones para la contratación por subasta de varios servicios y arbitrios municipales.

Mazarrón 1.º de Octubre de 1905.—Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el

Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 2 de Octubre de 1905.—Jesualdo González.—V.º B.º: Antonio Zamora.

Número 2.149.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Rectificación.

Don Fernando Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

En el *Boletín oficial* de la provincia núm. 245 del día de hoy, aparece el anuncio de subasta de consumos de esta villa para el año 1906, con la cantidad de quince mil setecientas veintiuna pesetas noventa céntimos, que por error se ha consignado por cupos y recargos, debiendo ser la de quince mil setecientas cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, y la suma que debe ponerse de fianza es la de tres mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Cuya rectificación queda subsanada por medio del presente anuncio.

San Javier 16 de Octubre de 1905.—Fernando Martínez.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.054.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Constancia y Unión

MINA TESORO DE CAROLINA, DISCORDIA  
Y DESCUIDO

CARTAGENA

Por medio del presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á los señores socios que á continuación se relacionan al pago de los dividendos pasivos que también se expresan, con sujeción á lo que dispone el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio 1859.

D.ª Josefa Martínez de Galinsoga, por una acción y un cuarto, repartos números 20 al 28 inclusive y pesetas ciento doce con cincuenta céntimos.

D. Francisco Martínez de Galinsoga, por una acción y un cuarto, repartos números 17 al 28 inclusive y pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta céntimos.

» Mariano Sabater García, por un cuarto de acción, repartos números 24 al 28 inclusive y pesetas doce con cincuenta céntimos.

D. Timoteo Mora Toledo, por dos acciones, repartos números 20 al 28 inclusive y pesetas ciento ochenta.

D.ª Adriana Peñafiel Martínez, por una acción y tres cuartos, repartos números 16 al 28 inclusive y pesetas doscientas treinta y seis con veinticinco céntimos.

Herederos de D. Vicente Sabater, por un cuarto de acción, repartos números 22 al 28 inclusive y pesetas diez y siete con cincuenta céntimos.

Cartagena 22 de Octubre de 1905.—El Presidente, Francisco Clemente.—El Secretario, Carlos Lanzarote.—El Tesorero, Luis Salmerón.

#### Anuncios.

### CAJA DE AHORROS

DEL  
BANCO DE CARTAGENA.

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 14 DE OCTUBRE DE 1905

Saldo anterior. . . Pts. 4.791.698'92  
Imposiciones durante la semana. » 164.577'66

Suma. . . » 4.956.276'58

Reintegros. . . » 162.011'21

Saldo. . . » 4.794.265'37

#### A LOS SECRETARIOS

DE

### AYUNTAMIENTOS

#### REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

#### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

de Hernández Guijarro.